



### **AVISO DE ENTERAMIENTO**

Se fija hoy 10 de noviembre de 2023, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de un (1) día, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, en aras de notificar auto del 07 de noviembre del 2023, emitido por el señor Magistrado **FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS**, que avoca la acción de tutela interpuesta, por **LUIS FERNANDO RUÍZ ORTIZ** a través de apoderada, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales, Así mismo se vinculan al presente trámite a la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior, a los Centros de Servicios Judiciales y Administrativos de Paloqueño y de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y al Juzgado 14 Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento, todos de Bogotá, y a todas las partes e intervinientes del proceso penal No. 11001-60000-00-2021-02490 NI.409479.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso penal rad 11001-60000-00-2021-02490 NI.409479, en especial a las víctimas, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional. Se adjunta copia del auto para que dentro del término improrrogable **veinticuatro (24) horas**, respondan sobre la temática planteada y aporten las pruebas que estimen pertinentes a la dirección electrónica:

[despenal009tutelas2@cortesuprema.gov.co](mailto:despenal009tutelas2@cortesuprema.gov.co);  
[notitutelapenal@cortesuprema.gov.co](mailto:notitutelapenal@cortesuprema.gov.co);

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

**HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO**  
Auxiliar Judicial II

Revisó: Héctor B.  
Realizó: JOSE VICENTE LEON VARGAS

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (601) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)